



DECRETO N° 0275

MAT.: Autoriza descanso Complementario

PERQUENCO,

23 MAR. 2018

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 59 de fecha 27 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2018.
2. Decreto N° 001 de fecha 02 de Enero de 2018, que autoriza cometidos y trabajos extraordinarios.
3. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
5. La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 y el Oficio circular N° 32.148 de 1997 ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. Apruébese el descanso complementario, compensado por las horas trabajadas después de la jornada normal, y no canceladas como horas extras, a los funcionarios que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Rut:	Horas a Compensar	Desde el día
1	Olga Berton Saavedra		001:27	14/03/2018

2. Se adjunta solicitudes de los funcionarios las cuales se consideraran parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

  
**RUBEN MILLAR ETTORI**  
SECRETARIO MUNICIPAL)

  
**LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO**  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

- DISTRIBUCION:**
- Interesados
  - Archivo de Personal (SIAPER)
  - Archivo Secretario Municipal
  - Archivo Oficina de Partes.